

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BOCANA

Septiembre 1973/Registro Oficial N° 393/Acuerdo ministerial

Piñas – La Bocana –El Oro

Administración 2023 - 2027



MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA

MESA: 1

SISTEMA: Movilidad energía y conectividad

Competencia: Art. 65 Lit. b)

Identificación del problema a partir de la competencia del Gad	PDyOT: objetivo del plan de desarrollo según sistema	Competencias del Gad	Plan de Gobierno	Resultados establecidos/PAPP	Preguntas planteadas al Gad	Respuestas
<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Art. 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>gestión para la colocación de luminarias en la cabecera parroquial y los sitios</p>	<p>se ha realizado las peticiones en las oficinas de Cnel y se realizó el arreglo de las luminarias</p>	<p>Entradas salto al tigre se necesita hacer la gestión con cuatro lámparas</p>	<p>El compañero Miguel Freire encargado de la comisión de conectividad y deporte responde a la pregunta de la consulta ciudadana, como encargada de esa comisión ya he venido haciendo la petición a través de oficios y de llamadas vía telefónica para la colocación de postes y lámparas de alumbrado público y la contestación que me han dado de parte de ese es que en esta área no se puede colocar más postes y lámparas porque ya cuentan con dos lámparas y además deben haber más casas y personas habitando</p>

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>gestión para la colocación de luminarias en la cabecera parroquial y los sitios</p>	<p>se ha realizado las peticiones en las oficinas de Cnel y ya realizaron las respectivas inspecciones</p>	<p>Sugerencia falta de iluminación en el sitio el negro</p>	<p>El compañero Miguel Freire encargado de la comisión de conectividad y deporte responde a la pregunta de la consulta ciudadana, En años anteriores con la compañera presidenta, ya se logró obtener un proyecto del cambio de postes, lámparas y reubicación de cables de alto voltaje en el sitio el negro y se ha venido haciendo la petición a través de oficios para la colocación de más postes y lámparas en la mencionada vía, pero lo que siempre nos han venido manifestando ingenieros y trabajadores de CNE que en ciertos lugares no se puede colocar postes y lámparas, porque no hay viviendas cerca de la vía</p>
---	---	---	--	--	---	--

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>gestión para la colocación de luminarias en la cabecera parroquial y los sitios</p>	<p>se ha realizado las peticiones en las oficinas de Cnel y se dio mantenimiento a las luminarias del lugar</p>	<p>Mantenimiento de lámparas públicas de la vía Valle Hermoso</p>	<p>El compañero Miguel Freire encargado de la comisión de conectividad y deporte responde a la pregunta de la consulta ciudadana, siempre venido coordinando con la ingeniera Xiomara Yanchapaxi del cantón Piñas y también he coordinado con el señor Carlos Borja, trabajador de Cnel, cada vez se ha venido realizando, arreglo y mantenimiento de lámparas, no sólo en el sitio, Valle Hermoso también se ha venido realizando en los trabajos en todos los sitios de nuestra parroquia</p>
---	---	---	--	---	---	---

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>gestión para la colocación de luminarias en la cabecera parroquial y los sitios</p>	<p>se ha realizado las peticiones en las oficinas de Cnel ya se realizó las inspecciones para dar cumplimiento a lo solicitado</p>	<p>Por qué no se ha dado solución a cambio de postes a la guía que va por la parte interna de la Unidad Educativa Paquisha</p>	<p>El compañero Miguel Freire encargado de la comisión de conectividad y deporte responde a la pregunta de la consulta ciudadana, En esta petición está en proceso de parte de Cnel, por el hecho que él no cuenta con muchos recursos económicos y me supieron manifestar que apenas haya un pequeño presupuesto, vienen y hacen el cambio de postes y cablería</p>
---	---	---	--	--	--	--

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>en conjunto con el Gad parroquial si se realizo la adecuacion de la cancha de la canecera central para el esparcimiento deportivo</p>	<p>si contamos con amplios areas para realizar depote</p>	<p>Para deportes falta mucho en la parroquia, no hay donde hacer deportes sólo para boli para fútbol no hay se necesita de un terreno</p>	<p>El compañero Miguel Freire encargado de la comisión de conectividad y deporte responde a la pregunta de la consulta ciudadana, espacio para hacer deporte por ejemplo en la ciudad del mirador contamos con una cancha deportiva en el casco central. También contamos con un Coliseo y una cancha para vóley, y respondiendo a la pregunta de la área de terreno para un estadio, no hay personas predispuestas a vender el terreno</p>
---	---	---	--	---	---	---

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>Se ha venido realizando las respectivas gestiones antecenal para que nos ayude con las peticiones solicitadas de partes de los moradores de la parroquia</p>	<p>se ha realizado las peticiones en las oficinas de Cnel en algunos casos ya hemos dado cumplimiento a lo solicitado</p>	<p>A pesar de la gestión realizada para los arreglos de la electricidad y alumbrado público. Cuál es el seguimiento y monitoreo que se hace para lograr se intervenga de manera oportuna</p>	<p>El compañero Miguel Freire encargado de la comisión de conectividad y deporte responde a la pregunta de la consulta ciudadana, el seguimiento que se realiza es trasladarme a las oficinas centrales de Zel a realizar las peticiones de nuestra parroquia hay sitios en arreglo de lámpara de alumbrado público y también en reubicaciones de postes y derramar y cortar árboles que están muy cerca de los cables de alta tensión, y para que todas estas peticiones sean atendidas. Cada vez me dirijo a las oficinas de Enel, a preguntar cómo vamos o cuándo se puede realizar dichas peticiones.</p>
---	---	---	---	---	--	---

MESA: 2

SISTEMA: **Biofísico Ambiental**

Competencia: Art. 65 Lit. b)

Identificación del problema a partir de la competencia del Gad	PDyOT: objetivo del plan de desarrollo según sistema	Competencias del Gad	Plan de Gobierno	Resultados establecidos/PAPP	Preguntas planteadas al Gad	Respuestas
--	--	----------------------	------------------	------------------------------	-----------------------------	------------

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, GAD Municipal Piñas, GAD Provincial</p>	<p>se realizo la gestion para la colocacion de canastas de basura en a cabecera parroquial y los sitios</p>	<p>si se realizo la gestion esperamos que lo mas pronto podamos dar cumplimiento a esa peticion</p>	<p>En la entrada, salto del tigre, se necesita uno de canasta para la basura</p>	<p>La señora Lilian Ramírez encargada de la comisión Biofísico Ambiental responde Se está realizando las gestiones pertinentes, para así poder elaborar estas canastas para el depósito de basura</p>
---	---	---	---	---	--	---

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, GAD Municipal Piñas, GAD Provincial</p>	<p>se realizo un llamado de atencion a la empresa de recoleccion de basura</p>	<p>si se realizo la gestion esperamos que lo mas pronto podamos dar cumplimiento a esa peticion</p>	<p>La recolección de basura pasa muy rápido y deja votando, no respondan bien hacen al apuro</p>	<p>La señora Lilian Ramírez encargada de la comisión Biofísico Ambiental responde la recolección de basura es un derecho que las comunidades tienen como gobierno parroquial. Haremos un llamado de atención por escrito para que esta situaciones no se repitan</p>
---	---	---	--	---	--	--

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, GAD Municipal Piñas, GAD Provincial</p>	<p>Estamos avanzando en un proceso por el tema de la descontaminación por lo cual ya reslizaron las respectivas notificaciones</p>	<p>si se ha logrado realizar capacitaciones y reuniones con los entes reguladores y sancinatorios</p>	<p>Por qué no avanza el proceso de revisión de rancheras para minorar la contaminación de quebradas</p>	<p>La señora Lilian Ramírez encargada de la comisión Biofísico Ambiental responde lastimosamente este proceso de descontaminación es complejo como gobierno parroquial, dependemos de los gobiernos seccionales y del maate, pero sin embargo, estamos en pie de lucha para que nuestro interés de mantener nuestras puentes hídricas limpias no se quede solo en papeles</p>
---	---	---	--	---	---	---

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, GAD Municipal Piñas, GAD Provincial</p>	<p>se esta realizando la gestion para la colocacion de canastas de basura en a cabecera parroquial y los sitios</p>	<p>dentro de poco tiempo se dara cumplimineto alo solicitado</p>	<p>Sugiero canasta de depósito para basura para el colegio, Coliseo iglesia y la cancha</p>	<p>La señora Lilian Ramírez encargada de la comisión Biofísico Ambiental responde referente a las canastas de depósito de basura se están realizando las gestiones pertinentes para enviar a elaborar</p>
---	---	---	---	--	---	---

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental, biodiversidad, Gestión</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, GAD Municipal Piñas, GAD Provincial</p>	<p>se ha realizado la gestión mediante oficios al gad municipal para que nos den cumplimiento</p>	<p>se ha logrado que realicen algunas inspecciones para ver de que manera le podemos dar solución a este tema</p>	<p>Para las aguas lluvias, no hay el arreglo de la alcantarillado</p>	<p>La señora Lilian Ramírez encargada de la comisión Biofísico Ambiental responde en lo que respecta a la alcantarillado familiar que se necesita en la parte céntrica de nuestra parroquia, en repetidas ocasiones te ha dicho o se ha hecho la petición y las inspecciones correspondientes por el gas municipal, pero hasta la vez no obtenemos una respuesta al problema</p>
---	---	---	---	---	---	--

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, GAD Municipal Piñas, GAD Provincial</p>	<p>esto es un tema muy complejo para nosotros como gad Parroquial</p>	<p>no logrado</p>	<p>Qué tan complicado es reactivar el comal reactivación del canal</p>	<p>La señora Lilian Ramírez encargada de la comisión Biofísico Ambiental responde la reactivación del camal de la Bocana es un proceso complejo ya que implica varias consideraciones técnicas y ambientales la reactivación de este espacio para carne faenada implica varios pasos importantes para garantizar la seguridad alimentaria nosotros como no contamos con un espacio propio para poder gestionar la construcción de un canal mismo que nuestro presupuesto están limitado. Si bien es cierto este lugar era un espacio donde se proveía de trabajo a muchos moradores de la comunidad, pero las denuncias presentadas a maate por la contaminación fue lo que ocasionó el cierre del mismo, quedando en nuestra parroquia sin aquella fuente de trabajo</p>
---	---	---	---	-------------------	--	---

MESA: 3

SISTEMA: Vialidad

Competencia: Art. 65 Lit. b)

Identificación del problema a partir de la competencia del Gad	PDyOT: objetivo del plan de desarrollo según sistema	Competencias del Gad	Plan de Gobierno	Resultados establecidos/PAPP	Preguntas planteadas al Gad	Respuestas
--	--	----------------------	------------------	------------------------------	-----------------------------	------------

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de los asentamientos humanos a través de redes viales eficientes que afiancen la conectividad.</p>	<p>Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>Contratacion de consultorias para la actualizacion de los planes de desarrollo</p>	<p>si logrado</p>	<p>Cuales son los organismos a los que hacen la gestion para la vialidad en la pagina</p>	<p>La señora Geanella Apolo encargada de la comisión de Vialidad como gobierno parroquial realizamos la gestion ante prefectura de el oro Gad Municipal y empresa privada.</p>
---	--	---	---	-------------------	---	--

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de los asentamientos humanos a través de redes viales eficientes que afiancen la conectividad.</p>	<p>Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>Contratación de consultorías para la actualización de los planes de desarrollo</p>	<p>si logrado</p>	<p>Cada qu tiempo se hace mantenimiento a las vias de la parroquia</p>	<p>La señora Geanella Apolo encargada de la comisión de Vialidad el mantenimiento vial se lo hace anualmente en lo que respecta a las vias secundarias quienes tienen la competencia exclusiva es la prefectura de el oro sin embargo siempre se coordina con el Gad municipal y se trabaja de manera conjunta entre Gad Provincial Gad Municipal y Gad Parroquial.</p>
---	--	---	---	-------------------	--	---

MESA: 4

SISTEMA: Socio Cultural

Identificación del problema a partir de la competencia del Gad	PDyOT: objetivo del plan de desarrollo según sistema	Competencias del Gad	Plan de Gobierno	Resultados establecidos/PAPP	Preguntas planteadas al Gad	Preguntas planteadas al Gad
--	--	----------------------	------------------	------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Promover y asegurar el bienestar colectivo de la población adulto mayor.</p>	<p>Promover la inclusión social de las personas con discapacidad, mediante el desarrollo de sus habilidades individuales y las capacidades de familiares y comunitarias</p>	<p>Limitados programas sociales dirigidos a los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Se ha atendido a 30 personas con discapacidad durante 12 meses de la Parroquia La Bocana.</p>	<p>Por qué no se une el gad parroquial con los discapacitados y siempre en cada taller se ha invitado al centro de salud para que nos ayude a dar charlas</p>	<p>La señora Mery Aguilar encargada de la comisión Socio Cultural como Gad Parroquial Hemos estado prestos para trabajar en conjunto o sea ha unido se ha venido realizando talleres en el grupo de discapacidad y hemos contado con la presencia del director del centro de salud. El doctor Hugo Ramírez, mediante una invitación previa, y de una u otra manera, se ha dado cumplimiento al cronograma establecido.</p>
<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs</p>	<p>Promover y asegurar el bienestar colectivo de la población adulto mayor.</p>	<p>Promover la inclusión social de las personas con discapacidad, mediante el desarrollo de sus habilidades individuales y las capacidades de familiares y comunitarias</p>	<p>Limitados programas sociales dirigidos a los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Se ha atendido venido dictando cursos vacacionales para los niños jóvenes y adultos</p>	<p>Cómo hacer para dar la iniciativa la creación de un grupo de danza que represente a la parroquia</p>	<p>La señora Mery Aguilar encargada de la comisión Socio Cultural responde como parroquial no contamos con el presupuesto para mantener un grupo de danza en nuestra parroquia, pero sin embargo hemos venido realizando peticiones y se ha dictado cursos vacacionales en nuestra parroquia</p>

MESA: 5

SISTEMA: Fomento Productivo

Identificación del problema a partir de la competencia del Gad	PDyOT: objetivo del plan de desarrollo según sistema	Competencias del Gad	Plan de Gobierno	Resultados establecidos/PAPP	Preguntas planteadas al Gad	Preguntas planteadas al Gad
<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.</p>	<p>Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, GAD Municipal Piñas, GAD Provincial</p>	<p>Realizar 1 campaña anual en las unidades educativas de la parroquia sobre la importancia del cuidado de las especies de flora y fauna</p>	<p>Si se ha logrado dar capacitaciones para los productores de Nuestra Parroquia</p>	<p>El grupo de agro cómo está el abono que quedó el abono</p>	<p>La señora Milena Loaiza encargada de la comisión Fomento Productivo responde el abono que se realizó con insumos compuestos y fertilizantes tiene que tener un periodo de dos a tres meses de fertilización hasta la actualidad se encuentra en condiciones máximas y con buenos resultados con lo cual el 3 de abril realizaremos un taller y una práctica con el abono ya listo</p>

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.</p> <p>Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.</p>	<p>Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, GAD Municipal Piñas, GAD Provincial</p>	<p>Realizar 1 campaña anual en las unidades educativas de la parroquia sobre la importancia del cuidado de las especies de flora y fauna</p>	<p>Si se ha logrado dar capacitaciones a los productores</p>	<p>Qué se dé capacitaciones a los productores</p>	<p>La señora Milena Loaiza encargada de la comisión Fomento Productivo responde mediante gestión se ha realizado capacitaciones en la medida de lo que se ha podido y también a la predisposición que ha tenido la prefectura porque no siempre los técnicos están disponibles como gobierno parroquial no contamos con el recurso disponible para contratar técnicos o profesionales particulares</p>
---	---	---	--	--	---	--